



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1879-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima conveniente para los intereses de la institución, rescindir el contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-1095-2023, suscrito con el licenciado **Carlas Enrique Barrios Cifuentes**, con fecha 19 de enero de 2023, de conformidad con lo preceptuado en la literal d) de la cláusula DÉCIMA del referido contrato, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

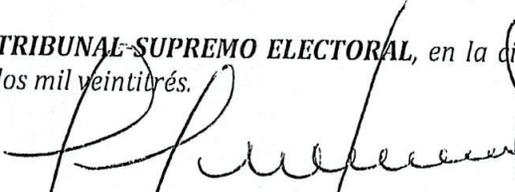
ARTICULO 1º: Rescindir el contrato administrativo suscrito con el licenciado **CARLOS ENRIQUE BARRIOS CIFUENTES** número DRH-021-1095-2023, de fecha 19 de enero de 2023;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Asesor Regional Electoral, Número E5;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

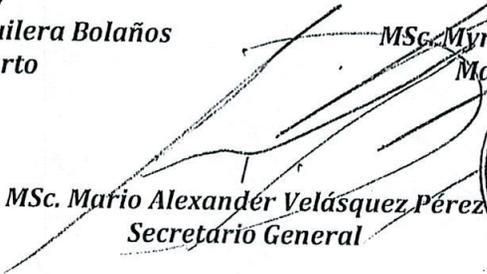



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

